

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1
- 277. Modificación de la base de calculo del índice financiero

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1- Sustituir en la Comunicación "A" 49 - Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC 1 - Cap.II - punto 3. Cláusula de Ajuste, el texto del apartado siguiente:

3.1.2. Índice Financiero

3.1.2.1. Este índice refleja diariamente una variación igual al valor de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común - multiplicada por un coeficiente k-, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha del índice, según la encuesta que diariamente realiza este Banco Central.

El coeficiente k, que inicialmente se fija en 1,2667, surgirá de la siguiente fórmula:

$$k = \frac{(1 - e_{pf})}{(1 - e_{ca})} \quad \text{donde,}$$

e_{pf} = encaje de los depósitos a plazo fijo al 28.12.89.

e_{ca} = encaje de los depósitos en caja de ahorros vigente al segundo día hábil anterior a la fecha del índice.

Los índices de los días no hábiles se determinarán tomando para el calculo de la variación, la tasa de la última encuesta diaria difundida.

2- Disponer que el índice divulgado por la Comunicación "A" 793 reflejará diariamente las variaciones que experimente el índice financiero.

-2-

3- Las presentes medidas tienen vigencia a partir del 5.1.90".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de Financiación y
Estudios del Sistema Financiero

Rodolfo Caporalini
Subgerente General